

204292



204292

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

por "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, cuya solicitud fué presentada en 9 de Junio de 1952, que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan" - ~~204267~~ - - - - -

a favor de Don André Jean Pierre Joseph THOMAS, de nacionalidad francesa, domiciliado en 8, rue Pierre Curie, PARÍS (Francia).

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El certificado de adición de que se trata tiene por objeto unas mejoras introducidas en el procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, descrito en la patente principal.

5

Estas mejoras tienen como principal finalidad la de aumentar el rendimiento de la producción del virus, facilitar su atenuación, permitir su protección en el transcurso de su tratamiento e introducir perfeccionamientos en la adsorción de la materia virulenta.

10



204292

Según dichas mejoras, el líquido utilizado para realizar la suspensión de tejimientos destinada a implantarse en el animal receptivo está en su totalidad o en parte constituida por el líquido amniótico bañando el feto en la uterina, extrayéndose este líquido asépticamente. El líquido amniótico puede emplearse tal cual, o bien una vez efectuada la preparación, purificación o adjunciones convenientes.

La utilización de un tal líquido en lugar de agua a un pH conveniente, aumenta la masa de materia en la que el virus se multiplica.

La masa de materia virulenta se recoge seguidamente como se ha indicado en la patente principal, y puede tratarse por un adsorbente del que más lejos hablaremos.

Interesa ya desde ahora precisar que la suspensión de tejimientos implantada en el animal puede estar constituida no tan solo por las pieles del feto, las mucosas de la garganta, y de una manera general todas las partes indicadas en la patente principal, sino igualmente por todos los órganos epitelios o no.

Un adsorbente que da excelentes resultados está constituido por la saliva. Si se trata por ejemplo de someter a un tratamiento virus de la fiebre aftosa con objeto de fabricar una vacuna, se extrae en gran cantidad la saliva de los animales atacados o no de fiebre aftosa, las vacas por ejemplo. Se activa la secreción de la saliva de estos animales inyectándoles una pequeña cantidad de pilocarpina. La saliva es recogida de manera apropiada, y si fuere necesario clarificada por decantación, centrifugación o filtra-



204292

ción.

Esta saliva se protege contra la infección mediante micro-organismo, por adjunción de una pequeña dosis de un antibacteriano, antibióticos, sulfamidas o antisépticos.

5 Los antisépticos que pueden utilizarse son relativamente numerosos y pueden citarse por ejemplo el tricresol, los cresoles isómeros, el ácido fénico, el formol, el timol o derivados de amonios cuaternarios, derivados del ácido p-oxibenzoico, del ácido p-clorobenzoico y otros. Estos  
10 diversos antisépticos pueden utilizarse solos o en asociación. La saliva puede, además, esterilizarse por acción física, calentado apropiado, irradiación ultra-violeta, asociada o no a la acción de cuerpos químicos.

La saliva que constituye un excelente absorbente se  
15 mezcla al producto virulento procedente, ya sea de los embriomas específicos, ya sea de toda otra fuente de virus, de los aftas por ejemplo. La saliva no se utiliza en tanto que fuente de virus.

La utilización de la saliva, ya proceda de un animal  
20 sano o bien atacado de fiebre aftosa, es particularmente interesante debido a que no tan solo interviene por su propiedad absorbente, sino por que además ejerce durante la desecación o la liofilización, una acción de protección de las propiedades del virus, especialmente de las propiedades  
25 anti-génicas del virus vacuna o fracciones extraídas a partir de la materia virulenta. La saliva puede, además, utilizarse como líquido de dilución de la vacuna seca cuando se quiere inyectar esta vacuna a un animal. La saliva uti-

26 JUN



204292

lizada como líquido de dilución puede convertirse en anti-séptica o esterilizarse por calentado apropiado.

Además, las preparaciones adsorbentes pueden utilizarse solas o bien asociadas con cuerpos, siendo uno de los más interesantes la glicerina que coopera en la protección de los virus vacunas.

Después de la liofilización se obtiene una materia seca pero ligeramente untuosa gracias a la presencia de la glicerina.

La atenuación de la materia virulenta puede hacerse no tan solo utilizando los cuerpos o productos ya citados en la patente principal, sino igualmente utilizando uno o más cuerpos, tales como el tricresol o cresoles isómeros o derivados de amonio cuaternario, o derivados de ácido p-oxilbenzoico o ácido p-clorobenzoico o ácido fénico, etc... La acción de uno o más antisépticos puede combinarse a la asociación de agentes físicos tales como un calentado apropiado, una irradiación ultra-violeta, etc..

Se puede igualmente emplear para atenuar la materia virulenta, cuerpos tales como los diversos ácidos urónicos el ácido galacturónico u otro, e incluso el ácido gluconico, o cuerpos derivados del mismo.

En fin, la liofilización, es decir la sublimación permitiendo la desecación, se hace de preferencia después de la adjunción de cuerpos protectores, y en particular de los protectores ya citados más arriba, es decir la saliva en asociación o no con otros cuerpos tales como las gomas: goma arábiga y otros.



26

- 5 -

204292

Queda bien entendido que la invención no se limita a los detalles de procedimiento descritos más arriba, y es evidente que pueden combinarse ciertas partes de este procedimiento sin utilizar otras, sin salirse no obstante del cuadro del presente invento.

## N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, caracterizada por el hecho de que el líquido utilizado para realizar la suspensión del tejimiento destinado a implantarse en el animal receptivo, está constituido en todo o en parte por el líquido amniótico bañando los fetos en el uterino, extrayéndose este líquido asépticamente y utilizándose tal cual o después de purificación, tratamiento o adiciones convenientes.

2.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la saliva, como la saliva de bovino por ejemplo, se utiliza como adsorbente para la mezcla virulenta o las fracciones activas procedentes de la misma.



204292

- 6 -

3.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la saliva se utiliza como líquido de dilución para la vacuna seca, preparada a partir del virus, en el momento de inyectarse esta vacuna a un ser viviente que deba tratarse.

4.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según las reivindicaciones 1, 2 o 3, caracterizada por el hecho de que la saliva se mezcla con una pequeña dosis de un antibacteriano, antibióticos, o sulfamidas, o antisépticos como el tricresol, o uno de los cresoles isómeros, o el ácido fénico, el formol, el timol, derivados de amonium cuaternarios, derivados del ácido p-oxibenzoico, del ácido p-clorobenzoico o todo otro cuerpo similar.

5.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según las reivindicaciones 1 y 2 o 3, caracterizada por el hecho de que la saliva se esteriliza por la acción física, calentado apropiado, irradiación ultra-violeta, empleándose esta acción física sola o en asociación con la acción de cuerpos químicos.

6.- Una mejora introducida en el objeto de la patente



204282

- 7 -

principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que las preparaciones adsorbentes de la masa virulenta, saliva, gomas u otros se utilizan conjuntamente con la glicerina.

7.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la atenuación de la materia virulenta se hace mediante uno o más cresoles isómeros.

8.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la atenuación de la materia virulenta se efectúa mediante uno o más derivados de amonio cuaternarios.

9.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la atenuación de la materia virulenta se efectúa mediante cuerpos tales como los diversos ácidos urónicos: ácido galacturónico u otro, o por el ácido glucónico, o cuerpos derivados de los mismos.

10.- Una mejora introducida en el objeto de la patente



26

- 8 -

204292

principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la atenuación de la materia virulenta se hace mediante los derivados del ácido p-oxibenzoico o del ácido p-clorobenzoico.

11.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la atenuación de la materia virulenta se hace por uno o más cuerpos químicos y por acciones físicas, como un ligero calentado o una irradiación ultravioleta.

12.- Una mejora introducida en el objeto de la patente principal que recae sobre un procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la liofilización de la materia virulenta se hace tal cual, o atenuada y absorbida después de adjucción de cuerpos protectores asociados o no, como la saliva, o la glicerina o las gomas.

13.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del certificado, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, cuya solicitud fué presentada en 9 de Junio de 1952,



26

- 9 -

204292

que recae sobre un procedimiento de producción masiva y  
tratamiento de virus patógenos y substancias que los acom-  
pañan<sup>n</sup>. n.º 204,067

Consta la presente memoria de nueve hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Junio de 1952.

P. p. de Don André Jean Pierre Joseph THOMAS,